



DI-DGOPC: 010 2022

Buenos Aires, 03 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 10/2021 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 13/2021 sobre "Servicio de Alquiler de dos (2) Dispensers Frío-Calor con Provisión de Bidones de Agua", y;

CONSIDERANDO:

Que, en las citadas actuaciones y por Disposición DI-DGOPC N° 28/2021 (fs. 18), se adjudicó el servicio de marras a la empresa **AGUACORP SRL** (cuit 30-71298120-9), por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2021 hasta el 30 de Abril 2022 inclusive, con opción a prórroga por igual periodo.

Que, en virtud de ello, se generó la Orden de Compra N° 16/2021 (fs. 19/20), por un monto mensual de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 CTVS (\$ 5989,50) y semestral de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 CTVS (\$ 35.937,00).

Que, a fs. 23, la OPC notificó a AGUACORP SRL su voluntad de ejercer la opción de prórroga del servicio en cuestión, por otro período igual al convenido inicialmente (6 meses).

Que, mediante nota de fecha 21 de abril 2022 (fs. 24/25), la empresa AGUACORP SRL solicitó se readecúe el precio del servicio en un 10% en orden al incremento de costos de sus productos e insumos, ascendiendo la prestación mensual a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVS (\$ 6580,00) IVA incluido, a razón de \$ 658 por cada bidón de agua.

Que, a fs. 29, la Dirección General y la Coordinación Administrativa y Técnica de la OPC entendieron razonables los fundamentos esgrimidos por la empresa, accediendo **con carácter de excepción** a efectuar la prórroga del Servicio de Alquiler de Dispensers y Bidones de Agua, por el término de seis (6) meses desde el 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2022 inclusive, por un importe semestral de



PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVS (\$ 39.480,00) con una provisión total de sesenta (60) bidones de agua a razón de \$ 658 cada uno (Costo Mensual del Servicio: \$ 6580).

Que, a fs. 26/28, obran las constancias de inscripción e inexistencia de deuda ante la AFIP de AGUACORP SRL y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, respectivamente.

Que, se ha efectuado la reserva presupuestaria preventiva correspondiente a fs. 30/31.

Que, el Área Legal tomó su intervención a fs. 32.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme al Artículo 9° de la Ley N° 27.343 y al Artículo 6° de la Resolución CSP N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prórroga del "Servicio de Alquiler de dos (2) Dispensers Frio-Calor con Provisión de Bidones de Agua" prestado por la firma AGUACORP S.R.L. (cuit 30-71298120-9), que tramita por expediente EXP-OPC N° 10/2021 - Contratación Directa (TES) N° 13/2021, por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Octubre 2022 inclusive, por un importe mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVS (\$ 6580,00) y semestral de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVS (\$ 39.480,00) con una provisión total de sesenta (60) bidones de agua a razón de \$ 658 cada uno.

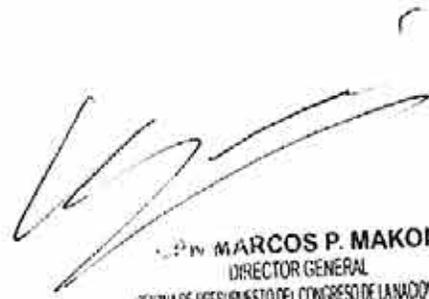
ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.



ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 010 2022